

Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE)

Statistical Classification of Economic Activities in the European Community (NACE)

- **Objetivo**

Establecer una clasificación estadística común de las actividades económicas al interior de la Unión Europea, con el fin de asegurar la comparabilidad entre las clasificaciones nacionales y la Comunitaria, y por lo tanto entre las estadísticas nacionales y de la Comunidad.

- **Custodio (s)**

EUROSTAT
Sección de Clasificaciones

- **Primera versión**

1970

- **Periodicidad de revisión**

Irregular

- **Versión más reciente**

Revisión 2
2006

- **Sistema de codificación**

Alfanumérico

- **Comentarios**

Tiene como antecedentes las clasificaciones NICE y NCE; ambas datan de la década de 1960. Existe un reglamento, según el cual los Estados miembros de la Unión Europea deben utilizar la clasificación íntegramente, pero tienen la posibilidad de utilizar un sistema de codificación distinto y de añadir más niveles de desglose.

- **Estructura de la clasificación:**

Nivel de agregación	Nombre del nivel	Número de categorías en el nivel
1	Sección	21
2	División	88
3	Grupo	272
4	Clase	615

- **Nivel superior de la clasificación:**

- A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B. Industrias extractivas
- C. Industria manufacturera
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F. Construcción
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Hostelería
- J. Información y comunicaciones
- K. Actividades financieras y de seguros
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
- P. Educación
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S. Otros servicios
- T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U. Organismos extraterritoriales

- **A continuación aparece el vínculo a la página de Internet del custodio de la clasificación:**

Custodio: EUROSTAT

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>